

Expediente: 1026/23

Carátula: **MAYER ROQUE PABLO OSCAR C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27164580518 - *MAYER, ROQUE PABLO OSCAR-ACTOR*

90000000000 - *SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR*

305179995511 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

20224143207 - *CAJA POPULAR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

27164580518 - *NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO*

27164580518 - *BARONE, MONICA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO*

27123527564 - *SALAZAR, IRMA BEARTIZ-PERITO CONTADOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1026/23



H105015507550

JUICIO: MAYER ROQUE PABLO OSCAR c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO.- EXPTE. N° 1026/23 .- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación ingresada en fecha 04/02/2025, por la letrada, Barone y el letrado Noble, por la actora y por derecho propio:

I. Agréguese y ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios y constancias de Afip que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, informes bancarios acompañados el 04/02/2024, en especial planilla de actualización de capital aprobada en la providencia que antecede por el monto de **\$612.864,25** y existiendo sumas depositadas en autos provenientes del embargo definitivo de fecha 17/10/2024, que además fueron dadas en pago por la demandada, **una vez firme el presente proveído, dispongo:**

Líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **MAYER ROQUE PABLO OSCAR**, DNI N° 29.639.575, la suma de **\$612.864,25** depositada en la cuenta judicial N° 562209557199405, CBU N° 2850622350095571994055, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.-

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, informes bancarios acompañados el 04/02/2024, en especial planilla de actualización de honorarios aprobada en la providencia que antecede por el monto de **\$93.047,46** y existiendo sumas depositadas en autos por el monto de **\$96.333,99** provenientes del embargo definitivo de fecha 17/10/2024, que además fueron dadas en pago por la demandada, **una vez firme el presente proveído, dispongo:**

Líbrese orden de pago a la letrada **BARONE MONICA DE FATIMA**, DNI N° 16.458.051, por la suma de **\$96.333,98** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 e IVA (\$73.537,39 de honorarios, \$7.353,74 del 10% de aportes y \$15.442,85 del 21% de IVA). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$5.882,99 en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Asimismo, hago saber que del total existente en la cuenta bancaria (**\$96.333,99**), se hizo un prorrateo para imputar una parte al 10% de aportes ley N° 6059, otra al 21% de IVA y la otra a cuenta de planilla de actualización de honorarios.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por TRANSFERENCIA a:

Nombre del Abogado: BARONE MONICA DE FATIMA

CUIT n°: 27-16458051-8

Matrícula: 6626

Condición ante AFIP: Responsable inscripta ante el IVA

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209585476198

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095854761985

Monto de honorarios a transferir a la letrada: \$83.097,25 (\$67.654,40 de honorarios y \$15.442,85 por el 21% de IVA)

Número de cuenta Bancaria de la letrada: 0941236-301/3

CBU de la cuenta bancaria de la letrada: 2590102120094123630132

Banco de la cuenta del letrado: BANCO MACRO.

2) Transfiera la suma de **\$13.236,73** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos (n° 562209585476198), a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Atento a lo solicitado, constancias de autos, informes bancarios acompañados el 04/02/2024, en especial planilla de actualización de honorarios aprobada en la providencia que antecede por el monto de **\$124.626,23** y existiendo sumas depositadas en autos por el monto de **\$127.149,63** provenientes del embargo definitivo de fecha 17/10/2024, que además fueron dadas en pago por la demandada, **una vez firme el presente proveído, dispongo:**

Líbrese orden de pago al letrado **NOBLE PATRICIO** por la suma de **\$127.149,63** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$115.590,57 de honorarios y \$11.559,06 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$9.247,25 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Asimismo, hago saber que del total existente en la cuenta bancaria (**\$127.149,63**), se hizo un prorrateo para imputar una parte al 10% de aportes ley N° 6059 y la otra a honorarios.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: NOBLE PATRICIO

CUIT n°: 20-29183609-8

Matrícula: 5941

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO H

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209585474729

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095854747295

Monto de honorarios a transferir al letrado (honorarios menos 8% de aportes): \$106.343,32

Número de cuenta Bancaria del letrado: 4001550-4 397-6

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 00703978 30004001550466.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO GALICIA.

2) Transfiera la suma de **\$20.806,30** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos (N° 562209585474729), a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

V. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- 1026/23 PCRA

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.